



Aprueba Contrato de Prestación de Servicio para  
 Programa Puente – Apoyo Familiar.

Huépil, 20 de Septiembre del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1541 // 2011 /

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre el Fosis y la Municipalidad de Tucapel, para ejecución del Programa Puente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°320 del 17/02/2011.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1344 del 22 de agosto de 2011 que Adjudica Servicios a Honorarios Asistente Social para Programa Puente.
- e) El contrato de fecha 22 de Agosto del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Arlet Letisia Mosquera Bilbao.
- f) La disponibilidad de Fondos en el Programa “Fondo Solidario e Inversión Social.

**DECRETO:**

1. **Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios** indicado en la letra e) de los vistos, por la suma de \$345.409.- (Trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos nueve pesos), brutos mensuales, al proveedor ARLET LETISIA MOSQUERA BILBAO, Cedula de Identidad N° [REDACTED] (periodo del 22/08/2011 al 31/12/2011).
2. Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 214.05.08 “Administración Fondos Programa Puente/FOSIS”

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE**

  
 FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 JAMES VELOSO JARA  
 ALCALDE

**Distribución:**

- ✦ Secretaria Municipal
  - ✦ Ofc. de partes
  - ✦ Ofc. Personal
  - ✦ Archivo.
- JVJ/FMMB/MMG/rjs.